

INFORME DEL APOYO A METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DEL PLENO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso de la institución provincial con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General)*, así como en el *Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030*, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.

Los asuntos del Pleno ordinario del día 21 de octubre de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información se presenta respecto a los apoyos a metas de los ODS que se realiza, indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya; primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan los puntos a tratar.

El apoyo y localización de ODS que se destaca en el orden de la sesión del Pleno es el siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre del año en curso.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones del Pleno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en la sesión plenaria del día 23 de septiembre del año en curso.

2. Acuerdos Protocolarios Octubre 2020.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación a los acuerdos protocolarios, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Meta 16.7: Porque este apartado garantiza la comunicación protocolaria, inclusiva, participativa y que responde a las necesidades que la institución provincial viene realizando con ellos (pésames, reconocimientos, felicitaciones, ...) entre sesiones plenarios ordinarias.

3. Adhesión de esta Diputación a la Asociación "Los paisajes del olivar de Andalucía Patrimonio Mundial".



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de un acuerdo relacionado con la participación de la Diputación de Córdoba en la Asociación "Los paisajes del olivar de Andalucía Patrimonio Mundial", como decisión inclusiva, participativa y que responde a las necesidades de declaración de Los paisajes del olivar de Andalucía como paisaje cultural patrimonio mundial por la UNESCO.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible de la provincia con el objetivo de promocionar el aceite de oliva virgen extra, su industria sostenible y su comercialización como un alimento saludable, así como con la **Meta 17.17** al utilizar la alianza público-privada entre la Diputación de Córdoba y la Asociación "Los paisajes del olivar de Andalucía Patrimonio Mundial" para aprovechar las ventajas informativas y colaboraciones que ofrece esta Asociación, con lo que se



asegura la sostenibilidad de los sistemas de producción de este alimento y la aplicación de prácticas agrícolas resilientes que permitan aumentar su productividad y el mantenimiento de los ecosistemas de olivares vivos (**Meta del ODS 2.4**), valorando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural que albergan (**Meta del ODS 11.4**).



4. Adhesión a la Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Vía Verde del Aceite.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de un acuerdo relacionado con la participación de la Diputación de Córdoba en la Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Vía Verde del Aceite, como decisión inclusiva, participativa y que responde a las necesidades de promocionar y desarrollar integralmente los recursos turísticos de esta vía verde de 128 kilómetros.



Sinergias con la **Meta 17.14.** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible de la provincia con el objetivo de la promoción, organización y desarrollo de toda clase de tarea y acciones en relación con la identificación, conservación, señalización y promoción de la vía que discurre desde Jaén hasta Puente Genil, incluyendo el ramal hasta Baena, además de favorecer la configuración de la Vía Verde del Aceite como itinerario de movilidad sostenible de todos los ciudadanos, velando por optimizar la capacidad socioeconómica de la misma, así como impulsando todos los productos turísticos, culturales, gastronómicos, deportivos, de ocio y medioambientales del entorno.



Otra de las sinergias que considera es con la **Meta 17.17** al utilizar la alianza publico-privada entre la Diputación de Córdoba y la Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Vía Verde del Aceite para aprovechar las ventajas informativas y colaboraciones que ofrece esta Asociación, con lo que se asegura la sostenibilidad de los recursos turísticos que alberga (**Meta del ODS 8.9**), en pro de la promoción de la salud y el bienestar (**Meta del ODS 3.4**), así como valorar la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural que tiene su entorno (**Meta del ODS 11.4**).



5. Inicio Expediente de Reintegro Convenio de Cooperación con el Consorcio "Fernando de los Ríos" para proyecto Guadalinfo 2019.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo en la fase de inicio de expediente de reintegro Convenio de Cooperación con el Consorcio "Fernando de los Ríos" para proyecto Guadalinfo 2019, siguiendo la normativa de aplicación y el citado convenio, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

6. Inicio de Expediente de Reintegro parcial de subvención otorgada al amparo del Programa Guadalinfo 2019 al Ayuntamiento de San Sebastian de los Ballesteros.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo en la fase de inicio de expediente de reintegro parcial de subvención otorgada al amparo del Programa Guadalinfo 2019 al Ayuntamiento de San Sebastian de los Ballesteros, siguiendo la normativa de aplicación y convocatoria de subvención de referencia, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

7. Resolución expedientes de reintegro de subvenciones otorgadas a varios ayuntamientos al amparo del Programa Guadalinfo 2019.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo en la fase de resolución de expedientes de reintegro de subvenciones otorgada a varios ayuntamientos al amparo del Programa Guadalinfo 2019, siguiendo la normativa de aplicación y convocatoria de subvención de referencia, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

8. Informe-Propuesta sobre la participación de esta Diputación provincial en el desarrollo de las actividades del Proyecto "Camino Jacobeos del Oeste Peninsular "0477 Caminos_6_E".



Meta 8.9: Porque el objetivo principal del proyecto Caminos es establecer una estrategia que favorezca el desarrollo de infraestructuras y servicios en los Caminos a Santiago del sur peninsular (Oeste Peninsular), con mayor tradición jacobea, como son la Vía de la Plata y el Camino Mozárabe en España y el Camino de la Costa y Camino Portugués en Portugal, que tienda a proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural, como soporte de base económica de esta región transfronteriza, encaminada a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales a lo largo de todo el recorrido del Camino.



Meta 9.c: Porque a través de las actividades 1.3 y 3.2 del proyecto se aumenta significativamente el acceso a las TIC en un entorno Web y de redes sociales.





Meta 11.4: Porque las actividades del proyecto ayudan a proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de los territorios donde se actúa con él.



Metas 16.6 y 16.7: Porque el proyecto trata con sus actividades de generar eficiencia y transparencia en sus acciones sobre las necesidades de cada territorio de los socios, rindiendo cuentas ante las reglas establecidas en el acuerdo de asociación de la convocatoria POCTEP y plantea decisiones inclusivas de otros actores interesados, su participación y representación en la Red, respondiendo a las necesidades presentes durante las actuaciones y futuras tras las mismas.



Meta 17.17: Porque el acuerdo entre los socios y los entes institucionales que gestionan la convocatoria, así como los agentes interesados, constituyen alianzas publico-publicas para conseguir las metas anteriormente apoyadas.

Meta 12.7: Porque al necesitar de asistencias técnicas externas (contrataciones) el desarrollo de algunas de las acciones del proyecto, han de recoger que en todas las fases de los contratos se adopten prácticas de contratación pública sostenible de acuerdo a las normativas nacionales de cada país.



Meta 12.8: Porque tras identificar el Proyecto Caminos como una actuación que apoya a ODS, desde sus acciones de marketing y dinamización, se ha de considerar que la información y conocimientos dados sean oportunos para el desarrollo sostenible y los estilos de vida de los usuarios en armonía con los entornos por los que transcurre el camino.

9. Primera modificación de los proyectos presentados en el marco del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's en la estrategia provincial ante el reto demográfico. (Ejercicio 2020).



Meta 16.7: Porque plantea la primera modificación de los proyectos presentados en el marco del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's en la estrategia provincial ante el reto demográfico, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades últimas de las entidades locales que la solicitan para el ejercicio 2020.



Sinergias con la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan entre las entidades locales que participan en este Programa ante el reto demográfico. Así como con la **Meta 17.17**, al solicitarse la mejora de la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y las entidades locales que la realizan.

10. Ampliación de plazo de ejecución del proyecto Campo de fútbol 7 en césped artificial de F. Nuñez, incluido dentro del Programa anual de Concertación y empleo con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba 2019.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción del acuerdo de ampliación de plazo de ejecución del proyecto Campo de fútbol 7 en césped artificial de Fernán Nuñez, incluido dentro del Programa anual de Concertación y empleo con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba 2019, como decisión inclusiva, participativa y que responde a las necesidades de su realización por su Ayuntamiento.

11. Aprobación provisional del I Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario del Presupuesto del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, ejercicio 2020.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del I Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del ICHL.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la participación en la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y el ICHL respecto a su presupuesto. Todo ello, estará permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo 9.c, 16.6, 16.7 y 16.10) a través de los distintos servicios que presta el ICHL.



12. Aprobación Provisional del II Expediente Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2020 del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (I PRODECO).



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del II Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Créditos del Presupuesto 2020 del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del I PRODECO.



Sinergias con la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la participación en la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y el I PRODECO respecto a su presupuesto. Todo ello, estará permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo 2.4, 4.4, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.9, 9.C, 11.4, 11.7, 11.a, 12.b y 16.7) a través de los distintos servicios que presta el I PRODECO.



13. Aprobación provisional del III Expediente Modificación Crédito por Créditos extraordinarios del Presupuesto 2020 del Instituto Provincial de Desarrollo Económico. (I PRODECO).



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del III Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del I PRODECO.



Sinergias con la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la participación en la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y el I PRODECO respecto a su presupuesto. Todo ello, estará permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo 2.4, 4.4, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.9, 9.C, 11.4, 11.7, 11.a, 12.b y 16.7) a través de los distintos servicios que presta el I PRODECO.



14. Aprobación provisional del IV Expediente de Modificación de Crédito por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2020 del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del IV Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Créditos del Presupuesto 2020 del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del I PRODECO.



Sinergias con la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la participación en la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y el I PRODECO respecto a su presupuesto. Todo ello, estará permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo 2.4, 4.4, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.9, 9.C, 11.4, 11.7, 11.a, 12.b y 16.7) a través de los distintos servicios que presta el I PRODECO.



Código seguro de verificación (CSV):



7350 5FDB 52A0 A623 7146

73505FDB52A0A6237146

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 20/10/2020

15. Aprobación provisional del XIII Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2020 Diputación de Córdoba.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del XIII Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2020 de la Diputación de Córdoba, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la institución provincial.



Sinergias con la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente. Todo ello, estará permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS.



16. Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza provincial reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida o gestión integral de residuos domésticos y municipales en la provincia de Córdoba.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza provincial reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida o gestión integral de residuos domésticos y municipales en la provincia de Córdoba, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la institución provincial para la prestación de este servicio desde EPREMASA.



Sinergias con la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en la modificación de dicha Ordenanza. Todo ello, estará permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS, así como con las **metas 11.6 y 12.4**, al reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades prestando especial atención a la gestión de los desechos municipales, a lo largo de su ciclo de vida, minimizando sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.



17. Segundo informe-propuesta sobre ratificación de Decretos de validación de actuaciones comprendidas en el "Plan Córdoba 10" de medidas urgentes en materia económica y social con los Municipios y ELA's de la Provincia de Córdoba. Ejercicio 2020.



Meta 16.7: Porque plantea el procedimiento administrativo correspondiente para la segunda ratificación de Decretos de validación de actuaciones del "Plan Córdoba 10" (Plan provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba. Ejercicio 2020), en el marco de las asistencias competenciales de la institución provincial, ante los acontecimientos sobrevenidos de la crisis sanitaria provocada por el Covid 19 y las necesidades de las entidades locales provinciales para la regeneración de la nueva normalidad, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las entidades locales receptoras para el ejercicio 2020.



Sinergias con la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el apoyo a acciones económicas y sociales con los municipios y ELAs de la provincia de Córdoba, así como con la **Meta 17.17**, al permitir el Plan Córdoba 10 una alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y dichas entidades locales posibilitando que estas puedan destinar las cantidades que les correspondan a planes de empleo, así como a ayudas a empresas y autónomos afectados por la crisis, a la compra de material no inventariable o al pago de servicios extraordinarios de policía local y servicios de limpieza o desinfección, todas ellas relacionadas con distintas metas de los ODS.



18. Convenio ente el Ministerio de Defensa y la Diputación provincial para la colaboración científico técnica en el ámbito del desarrollo rural agrícola y ganadero de la provincia de Córdoba.



Meta 2.a, al permitir la colaboración científico técnica en el ámbito del desarrollo rural agrícola y ganadero de la provincia de Córdoba.

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas necesaria (convenio de colaboración), entre el Ministerio de Defensa y la Diputación provincial de Córdoba para la colaboración científico técnica en el ámbito del desarrollo rural agrícola y ganadero de la provincia de Córdoba, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades provinciales.

Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y el Ministerio de Defensa para la finalidad del Convenio. Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas que se desarrollan con las actuaciones del convenio.

19. Corrección de error material padecido en acuerdo plenario sobre Resolución del Programa de Planeamiento Urbanístico (PPU) 2020.



Meta 16.7 porque garantiza la adopción de medidas (corrección de error material en acuerdo plenario del del 8-07-2020 sobre Resolución del Programa, con normas y directrices), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto del Planeamiento Urbanístico.

Sinergias con la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado Programa.

Meta 11.3: Porque garantiza la adopción de medidas (Normas y Directrices en el Programa de Planeamiento Urbanístico 2020), para proporcionar urbanizaciones inclusivas y sostenibles y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en la provincia.

20. Aprobación adenda al Convenio suscrito con Ayuntamiento de Montoro para la prestación con carácter supramunicipal y a través de Emproacsa, el servicio del Ciclo Integral del Agua.



Meta 16.7 porque garantiza la adopción de medidas (adenda al convenio de colaboración), inclusivas y participativas y que responden a las necesidades del Ayuntamiento de Montoro para la prestación por la Diputación de Córdoba, a través de EMPROACSA, del Servicio Supramunicipal del Ciclo Integral del Agua.

Meta 6.1 y 6.b porque con el convenio de colaboración se garantiza el acceso universal y equitativo al agua potable en el municipio de Montoro y en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-pública entre la Diputación de Córdoba, a través de EMPROASA y el Ayuntamiento de Montoro para la realización del servicio supramunicipal del CIA.

Sinergias con la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el convenio planteado en dicho Expediente.

Código seguro de verificación (CSV):



7350 5FDB 52A0 A623 7146

73505FDB52A0A6237146

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 20/10/2020

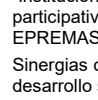
21. Aprobación de convenio entre la Diputación de Córdoba y Ayuntamientos de la provincia (40) para la gestión integral de los residuos sólidos domésticos, a través de la modalidad consistente en recogida de acera con frecuencia de 7 días a la semana.



Metas 11.6 y 12.4. al reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades prestando especial atención a la gestión de los desechos municipales, a lo largo de su ciclo de vida, minimizando sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación de convenio entre la Diputación de Córdoba y Ayuntamientos de la provincia (40) para la gestión integral de los residuos sólidos domésticos, a través de la modalidad consistente en recogida de acera con frecuencia de 7 días a la semana, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la institución provincial para la prestación de este servicio desde EPREMASA.

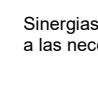


Sinergias con la **meta 17.14.** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los citados convenios.

22. Modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras 2020-2021 (Anualidad 2020) a petición de la ELA de Encinarejo de Córdoba.



Meta 11.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas), para proporcionar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles a petición de la ELA de Encinarejo de Córdoba.

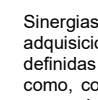


Sinergias con la **Meta 16.7** porque las medidas de esta modificación son inclusivas, participativas y que responden a las necesidades definidas por la ELA de Encinarejo de Córdoba.

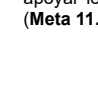
23. Aprobación provisional del Plan Provincial de Inversiones para la adquisición de maquinarias por las Mancomunidades de Municipios con competencia en materia de caminos de la provincia de Córdoba para la reparación de caminos municipales ejercicios 2020-2023



Meta 9.1: Porque proporciona la adquisición de maquinarias por las Mancomunidades de Municipios con competencia en materia de caminos de la provincia de Córdoba para la reparación de caminos municipales ejercicios 2020-2023, como infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, que apoyan el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.



Sinergias con la **Meta 16.7** porque la aprobación provisional del Plan Provincial de Inversiones para esta adquisición de maquinaria se trata de una medida inclusiva, participativa y que responden a las necesidades definidas por las Mancomunidades de Municipios con competencias en materia de caminos de la provincia. Así como, con la **Meta 11.7** al permitir el acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, y apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las áreas urbanas, periurbanas y rurales (**Meta 11.a**).



24. Prórroga del Convenio de Cooperación de Ayudas Económicas Familiares correspondiente al ejercicio 2020 con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.



Metas 1.4: porque plantea la prórroga de un convenio de colaboración para que con estas ayudas todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables de la provincia de Córdoba, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.



Meta 16.7: porque garantiza la adopción de medidas (convenio de colaboración), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la provincia respecto a ayudas económicas familiares para 2020, facilitadas por la Junta de Andalucía a través del convenio de colaboración con la Diputación de Córdoba



Sinergias con la **meta 17.17** al generar con una alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y la Junta de Andalucía.

25. Proposición con nº de Registro 5851 en apoyo a la inclusión del conjunto monumental del Barroco de la Subbética como Bien Patrimonio de la Humanidad.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la inclusión del conjunto monumental del Barroco de la Subbética como Bien Patrimonio de la Humanidad.



Sinergias con la **Meta 17.14** porque podrá ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con la **meta 11.4**, como esfuerzo para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural que alberga el conjunto monumental del Barroco de la Subbética.

26. Proposición con nº de Registro 5849 sobre seguridad vial para motoristas en carreteras dependientes de la Diputación de Córdoba.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la seguridad vial para motoristas en carreteras dependientes de la Diputación de Córdoba.



Sinergias con la **Meta 17.14** porque podrá ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con las **metas 11.2 y 11.7**, sobre proporcionar sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles para todos en espacios públicos y mejorar la seguridad vial.

27. Proposición con nº de Registro 5850 relativa al apoyo y la elaboración de un Plan específico de ayudas al sector del ocio nocturno en la provincia de Córdoba.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto al sector del ocio nocturno en la provincia de Córdoba, relativa al apoyo y la elaboración de un Plan específico de ayudas.



Sinergias con la **Meta 17.14** porque podrá ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con la **Meta 8.3**, sobre promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, incluso mediante el acceso a servicios financieros, de este sector que se ve afectado por la crisis provocada por la pandemia de la Covid 19.

Código seguro de verificación (CSV):



7350 5FDB 52A0 A623 7146

73505FDB52A0A6237146

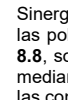
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 20/10/2020

28. Proposición con nº de Registro 5848 en defensa de las competencias de las Entidades Locales en la gestión de la Dependencia, el incremento de su financiación y la mejora de las condiciones de las trabajadoras del sector.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la defensa de las competencias de las Entidades Locales en la gestión de la Dependencia, el incremento de su financiación y la mejora de las condiciones de las trabajadoras del sector.



Sinergias con la **Meta 17.14** porque podrá ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con las **metas 3.4 y 8.8**, sobre reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar, incluidas las condiciones laborales de las trabajadoras del sector.

29. Proposición con nº Registro 5873 en defensa del tren convencional y del Corredor Mediterráneo.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la defensa del tren convencional y del Corredor Mediterráneo.



Sinergias con la **Meta 17.14** porque podrá ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con la **Meta 11.2**, sobre proporcionar sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles para todos.

30. Proposición con nº de Registro 5847 de apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la Política Agraria Común.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la Política Agraria Común.



Sinergias con la **Meta 17.14** porque podrá ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con la **Meta 2.4**, sobre asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.

31. Proposición con nº Registro 5846 relativa a la creación de un Plan Extraordinario de ayudas a los Ayuntamientos y ELAS en la lucha contra la Covid-19 denominado "Plan Córdoba 20".



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la la creación de un Plan Extraordinario de ayudas a los Ayuntamientos y ELAS en la lucha contra la Covid-19 denominado "Plan Córdoba 20".



Sinergias con la **Meta 17.14** porque podrá ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con la **Meta 3.3**, sobre poner fin a las enfermedades transmisibles como es la Covid-19.



32. Proposición con nº Registro 5844 relativa al trasvase de agua del embalse de Iznájar a la comarca de Antequera.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto al trasvase de agua del embalse de Iznájar a la comarca de Antequera.



Sinergias con la **Meta 17.14** porque podrá ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con las **metas 6.1 y 6.4**, sobre acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos y seguir haciendo un uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua en la comarca de Antequera.

33. Proposición con nº Registro 5845 relativa a la recuperación de los servicios sanitarios y contra la supresión de ambulancias tipo A1 en municipios de la provincia de Córdoba.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la recuperación de los servicios sanitarios y contra la supresión de ambulancias tipo A1 en municipios de la provincia de Córdoba.



Sinergias con la **Meta 17.14** porque podrá ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con las **metas 3.4 y 9.1**, sobre reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar, y seguir desarrollando infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, de acuerdo a las necesidades de ambulancias tipo A1, en los municipios de la provincia de Córdoba para apoyar el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.



34. Dando cuenta de las solicitudes presentadas por esta Diputación en la ampliación de la convocatoria de Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono así como de las resoluciones favorables de ayudas recibidas.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
	Sinergias	Consideración
7.2, 7.3	 11.7, 13.2	 16.7, 17.17

Meta 7.3, porque aumentarán nuestra contribución a la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

Meta 7.2, porque con ellos se aumenta considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas que dispone la provincia de Córdoba

Meta 7.1, porque garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

Meta 7.b, al presentar proyectos tendentes a ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles, en consonancia con el PO de Crecimiento Sostenible para España.

Meta 11.7, porque de acuerdo a los PMUs, proporcionan acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Además, todos ellos van a mostrar sinergias y consideración con otras metas de ODS, como la:

Meta 13.2, porque son proyectos que incorporan también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la Administración General del Estado y la Unión Europea.

Meta 16.7, porque el realizar esta propuesta de asistir a los municipios centradas en estas medidas pretende garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, y

Meta 17.17, al informar de la participación de la institución provincial en las solicitudes de Proyectos Singulares de EBC para fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública (primeramente con el IDAE, a través de la ampliación de la convocatoria, y luego entre los municipios y esta institución provincial para aumentar las posibilidades de gestión administrativa y financiera), así como público-privada (tercera alianza, a través de la licitación y desarrollo de

Código seguro de verificación (CSV):

7350 5FDB 52A0 A623 7146



73505FDB52A0A6237146

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 20/10/2020

contratos para la ejecución de las obras necesarias en cada proyecto). Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas ya observada desde la primera convocatoria.

35. Dando cuenta del Informe del servicio de Intervención sobre la situación de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de deuda viva referido al segundo trimestre de 2020.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta sobre la situación de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de deuda viva referido al segundo trimestre de 2020, con el correspondiente informe del Servicio de Intervención, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

36. Dando cuenta del Informe del Servicio de Intervención relativo a la información de la ejecución de los Presupuestos, situación de Tesorería y Deuda viva del segundo trimestre de 2020.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta sobre la información de la ejecución de los Presupuestos, situación de Tesorería y Deuda viva del segundo trimestre de 2020, con el correspondiente informe del Servicio de Intervención, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

37. Dando cuenta de la Modificación del Plan Anual de Control Financiero 2020.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta sobre la Modificación del Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas a su programación anual.

38. Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



Meta 16.6: Porque materializa la transparencia y rendición de cuentas como institución eficaz y transparente respecto a las Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



39. Resoluciones de la Presidencia.



Meta 16.6: Porque materializa el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a las resoluciones de la Presidencia y Acuerdos Junta de Gobierno entre acuerdos plenarios.



40. Informes de la presidencia



Meta 17.14: porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación para este órgano unipersonal y la toma de decisiones políticas para el desarrollo sostenible que desde el equipo de gobierno de la Diputación de Córdoba se producen respecto de actuaciones en cualquiera de las metas de ODS en el que se localizan entre sesiones plenarias.



41. Ruegos y preguntas.



Meta 16.6: Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):



7350 5FDB 52A0 A623 7146

73505FDB52A0A6237146

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 20/10/2020